

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CÓRDOBA

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de referencia seguido con el número 1597/2008, sobre extravío de pagarés, se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado la denuncia efectuada por «Meridiana de Comunicación, Sociedad Limitada», sobre el extravío de los siguientes títulos:

Entidad Bancaria: Cajasur, Ronda Los Tejares 22-24. 14001 Córdoba. Número de pagaré: 383/08. Vencimiento: 20 de noviembre de 2008. Importe: 19.715,42 euros.

Entidad Bancaria: Caixa Catalunya, avenida Almagáves, número 65. Número de pagaré: 9.387.524-6. Vencimiento: 20 de noviembre de 2008. Importe: 261,37 euros.

Para que en el plazo de un mes el tenedor de los títulos pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Córdoba, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—71.831.

#### GRADO

Don Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226/2008 se sigue a instancia de Dulce María Velázquez Juarros expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Velázquez López, natural de Cornellana Salas nacido el 27 de marzo de 1900, quien se ausentó de su último domicilio en el Campillo/Cornellana, no teniéndose de él noticias desde 12 de mayo de 1.934, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Grado, 6 de octubre de 2008.—El Juez.—69.202.  
y 2.ª 17-12-2008

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Lydia Ramos Ubero, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 120/08 se siguen autos de expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo a instancias de Monserrat Cascon Molleda y Luís Noguera Castrejón sobre la siguiente finca: Parcela número 8 de la Cooperativa Bellavista, terreno al término de Majadahonda, al sitio de Navalunga y Salcedilla, situada en la calle Siroco, número 4, de Majadahonda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los referidos autos se convoca a las personas ignoradas a quienes

podiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Majadahonda, 8 de octubre de 2008.—El/La Secretario.—71.777.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 554/2008, por auto de 2 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Edificaciones Orivan, Sociedad Limitada», con domicilio en Travesía de Pastoiza, número 56, bajo, 15142 Arteixo (A Coruña) y código de identificación fiscal: B-15844723.

Segundo.—Se suspende a la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Gallego».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 3 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.770.

#### BARCELONA

##### Edicto de declaración de concurso

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 827/2008, en el que se ha dictado,

con fecha 27 de noviembre de 2008, auto declarando en estado de concurso voluntario a la entidad «Soldesa Inmobiliaria, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Solicitante: «Soldesa Inmobiliaria, S.L.», con domicilio en c/ del Riu, 85, de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Jesús M.ª Baigorri Hermoso (Auditor titulado mercantil) con domicilio en Pl. Urquinaona, 6, planta 14, A-1 de Barcelona; D. Cristian Vidal Castaño (Abogado) domiciliado en c/ Muntaner, 259, pral.-2º de, Barcelona; y Sres. «Imvaur Construcciones, S.L.» (acreedor).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—71.781.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 841 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Mercual i Associats, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Mercual i Associats, Sociedad Limitada, con domicilio en Manresa, calle Margarit, 6.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Lourdes Morán Cruz, (Auditor), con domicilio en Barcelona, calle París, 50, entresuelo 4.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por